

Señor
JUAN GABRIEL GARCÍA LÓPEZ
Director
Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar 10850007-001-2025
Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas
Objeto de la Invitación: *La UdeA invita a todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro que sean Corporaciones y las sociedades comerciales (S.A.; S.A.S.; Ltda; entre otras) en forma individual que cumplan los requisitos de participación o habilitantes exigidos a presentar propuesta para seleccionar un (1) Proveedor para prestar servicios de asesoría psicojurídica especializada y representación técnica en procesos disciplinarios y penales conforme a lo establecido en la invitación*
Responsables: Laura Estella Pineda Corcho y Ada Catalina Taborda Valencia

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación que nos fuera realizada, procedemos a presentar el informe de resultados de la evaluación de la invitación a cotizar de la referencia, conforme lo dispone artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

1. Antecedentes:

1.1. El día 05 de enero de 2025 se elaboró y firmó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Contratar, mediante el cual se justificó la necesidad de adelantar un proceso de invitación a cotizar de mediana cuantía, con el propósito de seleccionar al proveedor que preste el servicio de asesoría psicojurídica especializada y representación técnica en procesos disciplinarios y penales a las personas Beneficiarias, garantizando un modelo psicojurídico y estrategias que integren los enfoques de derechos humanos, de género, interseccional, diferencial y de acción sin daño en el ejercicio litigioso, conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y la propuesta del Proveedor.

1.2. Con el propósito de respaldar el proceso de invitación a cotizar 10850007-001-2025, se obtuvo Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2025 No 1001246853 por valor de \$972.583.333. Por tanto, se trata de un proceso de MEDIANA cuantía, según lo consagrado en el inciso segundo del artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014, reglamentado por el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.472 de 2014.

1.3. En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la invitación a cotizar 10850007-001-2025, el día 03 de marzo del año 2025, fueron publicados en el portal www.udea.edu.co los términos de referencia, en los cuales se señalan las condiciones para participar en el proceso de invitación de la referencia.

1.4. Dentro del cronograma de la invitación a cotizar 10850007-001-2025, se recibieron las siguientes observaciones, la cuales fue respondidas de la siguiente forma:

“(…)

Observación 1.

Requisito	Presupuesto de cumplimiento	Solicitud de aclaración
11.1. Requisito habilitante de capacidad jurídica. 3. Declaración que el representante legal y los miembros del Consejo Directivo del Proveedor no tienen inhabilidades, ni incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la UdeA. (No subsanable)		Solicitamos nos indiquen cómo debe interpretarse la declaración de los miembros de los consejos directivos en los casos en que dicho órgano no exista dentro de la organización o empresa que pretenda presentar una oferta. Formato 1 (Carta de presentación)

Respuesta: La declaración referente a los miembros del “Consejo Directivo” – solicitada en los Términos de Referencia (TdR)– debe entenderse en clave de interpretación extensiva, aplicable a todos los órganos de gobierno colegiado de la persona jurídica que pretende presentar propuesta u oferta, según corresponda:

1. Para sociedades comerciales con ánimo de lucro (Sociedad Anónima, Sociedad por Acciones Simplificada., Sociedad Limitada, entre otras), independientemente de su tipo societario.
2. Para entidades sin ánimo de lucro (corporaciones).

Este criterio se aplica sin atender a la denominación legal (ej. Consejo o Junta Directiva, Junta o Asamblea de Socios) ni a la nomenclatura interna establecida por accionistas, asociados o estatutos.

El medio de prueba es el indicado en la respectiva tabla de la sección 11.1:(1) Certificado de existencia y representación legal del Proveedor...; y (2) Carta de presentación (Formato 1).

En ese sentido, se espera haber brindado la claridad solicitada.

Observación 2.

11.1. Requisito habilitante de capacidad jurídica Certificación que el Proveedor está a paz y salvo	Certificación del Revisor Fiscal, no superior a treinta (30)	Solicitamos aclarar si, en el caso de empresas donde no es obligatoria la revisoría fiscal, el
con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y para fiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta; cuando tenga acuerdos de pago, debe certificarlo. (subsancable). Fuente: Ley 100 de 1993; artículo 50, Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2003; Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007.	días anteriores al plazo de entrega de la propuesta (Formato 3 o similar) y los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).	certificado puede ser emitido por el representante legal y el contador. Lo anterior, considerando que no todas las Sociedades están obligadas a contar con revisoría fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008, en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

Respuesta: Cuando una entidad legal (ya sea sociedad comercial con ánimo de lucro o entidad sin ánimo de lucro) no está obligada legalmente ni ha designado un revisor fiscal de forma voluntaria, la certificación requerida en el Formato 3 –o documento equivalente que cumpla con los requisitos mínimos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002– deberá ser firmada por su representante legal. Esto se ajusta a:

- 1. Lo dispuesto en las normas citadas en la solicitud y en esta respuesta;*
- 2. Los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la invitación.*

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 dispone:

(...) “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del

contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.” (Subrayas y resaltos con intención).

1.5. El lunes 17 de marzo, se publicó en el portal www.udea.edu.co, la adenda N° 1, en la cual, 1) se modifica la redacción de numeral “3. Cronograma (presupuesto, plazo, lugar de celebración y ejecución y cronograma)” en cuanto a la fecha y hora de apertura, quedando de la siguiente manera: “La apertura de propuestas, por transparencia, se realizará a través de video conferencia pública a las 11:00 am., a través del enlace: <https://meet.google.com/vwq-bxxf-qux>.” y 2) se sustituye imagen relacionada con el proceso de la Ventanilla Única.

2. Estando dentro de la oportunidad señalada en el cronograma definido para el proceso de la invitación a cotizar 10850007-001-2025, en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/ventanilla-virtual>, se recibió propuesta del siguiente proponente:

N°	Fecha y hora de recepción	Radicado	Medio	Razón social del proponente	NIT proponente	Nombre del Representante Legal	N° póliza seriedad	Costo total de la propuesta económica	# Folios
1	20/03/2025 10:18 AM	2025-000002086	Ventanilla única	Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S.	900.879.943-8	Zully Tatiana Zuluaga Marín	M-100258958	\$680.689.520	265

El acta de apertura que contiene toda la información del desarrollo de la reunión programada para la verificación de los documentos de la propuesta se encuentra publicada en el portal, en el portal www.udea.edu.co.

3. Requisitos de participación y criterios de evaluación.

Estando dentro de la oportunidad señalada, se procede a adelantar el proceso de revisión y evaluación de los requisitos de participación y/o habilitantes de la propuesta presentada. Verificación que fue realizada con los documentos que el proponente adjuntó a su propuesta.

a. Requisito habilitante de capacidad jurídica

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes o de participación, realizada por la Unidad de Asesoría Jurídica Gestión en Contratos y Convenios, se concluye que, *“todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el numeral 11.1 de la Invitación a Cotizar han sido cumplidos por Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S. y pueden continuar con la evaluación de los otros requisitos habilitantes para luego calificar la propuesta económica”*. Se anexa informe.

b. Requisitos comerciales

Requisito	Cumplimiento	Observación
Moneda de la propuesta	Cumple	La propuesta se presenta en pesos colombianos
Impuestos, costos, gastos, tasas y contribuciones	Cumple	El valor de la propuesta se encuentra separado
Vigencia de la propuesta	Cumple	UN (1) mes contado a partir del cierre de la invitación (pág 11)
Redondeo	Cumple	El valor de la propuesta económica no se presenta en cifras decimales

c. Aspectos técnicos

Tras verificarse que la única propuesta presentada por Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S cumplía con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el numeral 11.1 de la invitación a cotizar, conforme lo establecido en la comunicación fechada del 25 de marzo de 2025, por el profesional asignado de la Dirección Jurídica de la UdeA, se continúa con la evaluación del: objeto del contrato, alcance del servicio, requisitos técnicos obligatorios, requisitos habilitantes de experiencia general y requisitos de capacidad organizacional, encontrando lo siguiente:

Objeto y alcance del servicio.

Evaluación de la propuesta conforme a lo establecido en la invitación 10850007-001-2025		
N°	Alcance del objeto y/o servicio	Proponente
		Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S

1.	Prestar servicios de asesoría psicojurídica especializada hasta a cien (100) personas Beneficiarias , conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1);	Cumple Descrito en el numeral 2.1 asesorías psicojurídicas, págs. 3 y 4
2.	Prestar servicios de representación técnica en hasta ochenta (80) procesos disciplinarios y penales a nivel nacional a las personas Beneficiarias, conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1);	Cumple Descrito en el numeral 2.2 representación técnica, págs. 4 y 5
3.	Prestar servicios, de forma subsidiaria, al componente de “Atención” del “Equipo Violeta”, en asuntos tales como: 3.1. Acompañar y/o asesorar y/o diseñar y/o elaborar, según se necesite, los protocolos, lineamientos o manuales internos estipulados en torno a las VBG y/o VSX o actualizarlos;	Cumple Descrito en el numeral 2.3 Actividades Subsidiarias, págs. 5 y 6
4.	3.2. Proyectar o asesorar los proyectos de respuestas de derechos de petición y tutelas que tengan su fundamento en asuntos de género y enfoque diferencial e interseccional, o en la implementación de los protocolos o manuales internos ya mencionados, y cualquier otro que sea convenido entre las Partes	Cumple Descrito en el numeral 2.3 Actividades Subsidiarias, págs. 5 y 6
5.	3.3. Disponer de espacios de interlocución psicojurídica, en temas tales como procedimiento administrativo, derecho procesal, derecho disciplinario, derecho laboral, derechos humanos, violencias basadas en género, y cualquier otro que sea convenido entre las Partes	Cumple Descrito en el numeral 2.3 Actividades Subsidiarias, págs. 5 y 6
6.	Modelo Psicojurídico: “Prestar servicios de asesoría psicojurídica especializada y representación técnica en procesos disciplinarios y penales a las personas Beneficiarias, garantizando un modelo psicojurídico y estrategias que integren los enfoques de derechos humanos, de género, interseccional, diferencial y de acción sin daño en el ejercicio litigioso, conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y la propuesta del Proveedor en todo aquello expresamente aceptado por el Contratante”.	Cumple Acogido y descrito en el numeral 3, modelo psicojurídico, págs. 10 y 11

7.	Áreas de atención: El Proveedor debe prestar sus servicios en las áreas de derecho penal y derecho disciplinario, así: 1) Área derecho penal: en procesos penales hasta la segunda instancia, por delitos o contextos que impliquen discriminación o violencias basadas en género. 2) Área del derecho disciplinario: en procesos disciplinarios ante la Unidad de Asuntos Disciplinarios del Contratante o ante la Procuraduría General de la Nación (Regional Antioquia).	Cumple Acogido y descrito en el numeral 2.5 especificaciones de la prestación de los servicios, pág. 7
8.	Instancias de prestación del servicio: El Proveedor debe prestar los servicios ante las siguientes autoridades: Fiscalías locales, seccionales y especializadas; jueces penales municipales, jueces penales promiscuos y jueces penales del circuito; jueces penales del circuito especializado y ante la sala penal del Tribunal. En procesos disciplinarios ante la Unidad de Asuntos Disciplinarios del Contratante o ante la Procuraduría General de la Nación (Regional Antioquia).	Cumple Acogido y descrito en el numeral 2.5 especificaciones de la prestación de los servicios, págs. 7 y 8
9.	Exclusión de instancias y exclusión de servicios: De instancias: El Proveedor y sus empleados que utilice para la prestación del servicio contratado, no pueden prestar servicios de representación jurídica simultánea o concomitante a las personas Beneficiarias ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Tribunal Superior Militar y Policial, Juzgados Militares y Policiales u otras instancias judiciales y/o administrativas no especificadas. De servicios: El Proveedor y sus empleados que utilice para la prestación del servicio contratado no pueden: 1) Prestar de forma simultánea o concomitante servicios de representación jurídica a las personas Beneficiarias en procesos ante la jurisdicción ordinaria (civil, familia, comercial, entre otras); jurisdicción contencioso-administrativa; Justicia Penal Militar y Policial u otros procesos judiciales y/o administrativos no especificados o determinados en el presente Anexo o en el Contrato mientras esté vigente. 2) Prestar	Cumple Acogido y descrito en el numeral 2.5 especificaciones de la prestación de los servicios, págs. 8 y 9

	servicios de representación jurídica de forma simultánea o concomitante a las personas Beneficiarias para instaurar o iniciar o continuar procesos contra el Contratante, salvo que, en el curso de las actividades de representación se requiera presentar alguna acción de tutela para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la persona Beneficiaria. 3) Prestar servicios a las personas Beneficiarias en ninguna de las modalidades de asesoría psicojurídica comprenderá iniciar, desarrollar o atender procesos terapéuticos o clínicos, psiquiátricos o de emergencia en salud mental, actividades de carácter pericial o forense, ni orientaciones o acompañamientos en aspectos jurídicos (procesales o extraprocesales) que tengan una causa diferente a las VBG/VSX ocurridas en el marco de las actividades misionales, institucionales o de representación del Contratante. El servicio no comprenderá: (1) La atención a víctimas de grupos armados ilegales, de personas que tengan relación directa o indirecta con estos o víctimas en contextos de los que se infiera riesgo para la vida o integridad de la representante, tales como el antecedente de uso de armas de fuego o cortopunzantes; (2) Procesos en contra del Contratante, salvo que en el decurso de una representación se requiera la presentación de la acción extraordinaria de tutela en contra del Contratante.	
10.	Zonas de cobertura: Área metropolitana del Valle de Aburrá. El Proveedor debe prestar el servicio en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y en los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella. Departamental: Los campus universitarios: El Proveedor debe prestar el servicio en los municipios de: Apartadó, Carepa, Turbo, Caucasia, Santafé de Antioquia, Yarumal, Amalfi, Segovia, Andes, La Pintada, El Carmen de Viboral, Sonsón, Puerto Berrío y Medellín; y en general todos los municipios del Departamento de Antioquia,	Cumple Acogido y descrito en el numeral 2.5 especificaciones de la prestación de los servicios, págs. 9

	cuando los hechos de VBG/VSX hayan ocurrido en el marco de actividades misionales, institucionales o en representación del Contratante. Nacional: los servicios se prestarán a nivel nacional, cuando los hechos de VBG/VSX hayan ocurrido en el marco de actividades misionales, institucionales o en representación del Contratante.	
11.	Personas beneficiarias, requisitos y procedimientos para solicitar el servicio: Requisitos para solicitar el servicio. La persona Beneficiaria debe cumplir con los siguientes requisitos para solicitar el servicio: 1) Ser mujer cisgénero o trans, o persona OSIGD, víctima de VBG y/o VSX. 2) Ser menor o mayor de 18 años. 3) Tener la calidad de víctima o quejosa en procesos penales o disciplinarios por VBG y/o VSX, ocurridas en el marco de las actividades misionales, institucionales o mientras actuaba en representación del Contratante. 4) Ser nacional o extranjera(o). Procedimiento para solicitar el servicio. El Contratante remitirá al Proveedor las personas Beneficiarias que demanden el servicio, por los canales y de la forma que indique la Interventoría. De forma excepcional, las personas Beneficiarias podrán acudir directamente al Proveedor; en este caso, el Proveedor debe verificar que cumplan con las condiciones establecidas por el Contratante para acceder al servicio y de ser así, se le brindará la atención y sus datos completos serán remitidos por el Proveedor al Contratante, guardando confidencialidad en lo que así lo requiere. El Contratante tendrá en cuenta que los procesos que sean objeto de asignación al Proveedor deben tener un lapso mínimo de ocho (8) días hábiles entre la asignación y la fecha de la próxima diligencia.	Cumple Acogido y descrito en el numeral 2.4 personas beneficiarias y 2.5 especificaciones de la prestación de los servicios, págs. 7 a 9
12.	Informes: Requisito descrito en el Anexo 1_Especificaciones_Técnicas, numeral 11.	Cumple Acogido y descrito en el numeral 4, pág. 11

Requisitos técnicos obligatorios, habilitantes de experiencia general y habilitantes de capacidad organizacional:

Requisitos técnicos	Proponente	Páginas
	Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S	
11.3. Requisitos técnicos obligatorios El Proveedor debe cumplir o estar dispuesto a cumplir con las Especificaciones Técnicas (ver Anexo 1). Medio de prueba. Elaborar y firmar el Formato 1 (presentación propuesta).	Cumple: Formato 1 – Carta de presentación, diligenciado y firmado adjunto	Pág. 50-52
11.4. Requisito habilitante de experiencia general El Proveedor deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de asesoría y representación jurídica a personas naturales y jurídicas, ejecutados en los últimos cinco (5) años. Medios de prueba. Copia digital de hasta tres (3) contratos o tres (3) certificados de experiencia expedidos por la empresa o entidad contratante. Los cuales deberán contener como mínimo: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas. 4) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato. 5) Valor. 6) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y/o el contrato. El Proveedor debe elaborar y entregar el Formato 4 (Experiencia proveedor) con la información solicitada	Cumple Contratos y certificaciones de contratos adjunto de la pág. 56 a la 93 pertenecientes a las entidades: - Terminal de transporte de Medellín S.A de las vigencias comprendidas entre 2021-2023. - Rentan Vigencia 2023 - UdeA Vigencia 2024 - Fundación UdeA Vigencia 2024 y 2025 - Formato 4 diligenciado y anexo a la propuesta.	Pág. 56 a la 93

11.5. Requisito habilitante de capacidad organizacional: 11.5.1. Talento humano. El Proveedor debe disponer para presentar la propuesta, prestar el servicio y ubicados en el Valle de Aburrá para atención directa y prioritaria de las personas Beneficiarias del siguiente talento humano:	Cumple Información correspondiente a las hojas de vida, soportes académicos y laborales anexos	Pág. 94 a la 255
Abogada 1: Título de pregrado	Cumple - Abogada Jyleny Roldan Zapata - UdeA, dic 2016.	Pág. 98 - 99
1) Especialización o maestría, preferiblemente doctorado	Cumple - Especialista en Derecho Procesal Penal, UNAULA, ago. 2019	Pág. 100 – 102
2) Formación en género	Cumple - Diplomados y capacitaciones en género y diversidad, derecho disciplinario.	Pág. 103, 105
3) Habilidades en intervención en crisis	Cumple - Capacitación en primeros auxilios emocionales.	Pág. 107 - 108
4) Ética profesional:	Cumple - Tarjeta profesional de abogada vigente - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, Certificado de Contraloría, Certificado Procuraduría, Certificado de inhabilidades de quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, Declaración de no haber sido denunciada por realizar,	Pág. 135, 143- 146

	consentir o promover VBG y/o VSX en Colombia.	
5) Experiencia mínima en VBG: (3 años)	Cumple - Vamos Mujer: 09/10/2017-02/09/2018: (10 meses y 24 días) - Corporación Ayuda Humanitaria –CAH-: 01-04-2019 01-03-2020; 02-03-2020 31-12-2020; 01/04/2021 - 31/12/2021: (29 meses y 29 días) - Corporación Colectiva Justicia Mujer –CCJM-: 28/06/2021 - 09/11/2021; 20/12/2021 - 19/01/2022: (19 días) Total: 41 meses y 12 días.	Pág. 112 - 129
6) Experiencia mínima en liderazgo: (2 años)	Cumple: -Experiencia mínima en liderazgo: - Corporación Colectiva Justicia Mujer –CCJM-: - Líder de Gestión Operativa: 20/01/22 – 15/05/22: (3 meses y 26 días). - Coordinación Mecanismo de Defensa Técnica: 16/05/22 - 31/12/22: (7 meses y 15 días); 1/03/23 – 15/06/23: (3 meses y 14 días) - Zuluaga Espinosa Abogadas – ZEA Abogadas-: - Líder del área Penal: 01/03/2023 - 18/03/2025 (12 meses y 6 días) - Coordinadora del área de buenas prácticas de género: 8/03/2024 - 18/03/2025: (12 meses y 10 días) Total: 39 meses y 22 días.	Pág. 130 - 134
Abogada 2: Título de pregrado.	Cumple: Abogada Lina Marcela Vanegas Duque - Corporación Universitaria Americana, Oct 2021.	Pág. 150 – 151

	- Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Autónoma Latinoamericana	
1) Formación en género	Cumple: - Diplomado y cursos en género y diversidad y disciplinario	Pág. 152 – 154
2) Habilidades en intervención en crisis	Cumple: - Curso primeros auxilios psicológicos	Pág. 155
3) Ética profesional:	Cumple: - Tarjeta profesional de abogada vigente - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, Certificado de Contraloría, Certificado Procuraduría, Certificado de inhabilidades de quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, Declaración de no haber sido denunciada por realizar, consentir o promover VBG y/o VSX en Colombia.	Pág. 161, 168, 169, 170, 171.
3.1) Experiencia mínima (2 años): Tener mínimo dos (2) años de experiencia profesional en asesoría y representación en derecho penal, disciplinario, laboral o administrativo.	Cumple: - Zuluaga Espinosa Abogadas – ZEA Abogadas: asesoría y representación víctimas de VBG: 13/03/2024 - 18/03/2025: (12 meses y 5 días) - EJP Expertos Jurídicos Lawyers: Abogada consultora y litigante adjunta en materia de derecho civil, administrativo, laboral, comercial y contractual, entre	Pág. 156 - 157

	otras.: 1/11/21 - 13/02/25 (28 meses y 11 días) Total: 4 años y 16 días	
Abogada 3: Título de pregrado.	Cumple: - Abogada Edna Rocío Rincón Ospina - Universidad Surcolombiana, sep. 2023 - Especialista Derecho Disciplinario, Universidad Externado de Colombia	Pág. 181 - 184
1) Formación en género	Cumple: - Diplomado y cursos en DD. HH y género	Pág. 179 y 185
2) Habilidades en intervención en crisis	Cumple: - Curso primeros auxilios psicológicos	Pág. 186
4) Ética profesional:	Cumple: - Tarjeta profesional de abogada vigente - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, Certificado de Contraloría, Certificado Procuraduría, Certificado de inhabilidades de quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, Declaración de no haber sido denunciada por realizar, consentir o promover VBG y/o VSX en Colombia.	Pág. 197, 201, 205 – 208
5) Experiencia profesional (1 año)	Cumple: -Zuluaga Espinosa Abogadas – ZEA Abogadas-: Asesoría y	Pág. 188 - 190

	Representación Víctimas de VBG 2/01/25- 18/03/25: (1 mes y 28 días) - Ases Jaca Oscar Rodríguez: Abogada Asesora: 8/01/24 - 01/25: (11 meses y 24 días) Total: 13 meses y 22 días	
Una (1) psicóloga: Título de pregrado.	Cumple: Psicóloga, Ana María Madrid Jaramillo Institución Universitaria de Envigado, 7/09/2012	Pág. 210 - 215
1) Especialización o maestría, preferiblemente doctorado	Cumple: - Especialización: Psicología Social Aplicada, Universidad Pontificia Bolivariana, 24/04/2019 - Maestría: Psicología Social, Universidad Pontificia Bolivariana, 22/10/2020	Pág. 216 - 217
2) Formación en género	Cumple: - Curso Yo sé de Género, ONU Mujeres 15/11/2015 - Diplomado en Género, Universidad Nacional de Colombia, 9/12/2020 - Diplomado en Herramientas para el abordaje de la violencia de género en tiempos de pandemia, Ciesi, junio de 2021 - Diplomado en Sexualidad y pareja, mirada integral con perspectiva de género, Centro Psicopedagógico Integrado, 2016 - Curso Aspectos Legales sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, mayo de 2023 - Diplomado Senderos del Placer: Sexualidad y Discapacidad, Universidad de Medellín, diciembre 2014	Pág. 218 - 223

3) Habilidades en intervención en crisis	Cumple: Curso en Primeros Auxilios Psicológicos, Universidad Autónoma de Barcelona, 29/07/2015	Pág. 224
4) Ética profesional:	Cumple: - Tarjeta Profesional de Psicólogo - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, Certificado de Contraloría, Certificado Procuraduría, Certificado de inhabilidades de quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos, Declaración de no haber sido denunciada por realizar, consentir o promover VBG y/o VSX en Colombia.	Pág. 243, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255.
5) Experiencia mínima: (2 años)	Cumple: - Zuluaga Espinosa Abogadas - ZEA Abogadas-: 02/01/2025 – 18/03/2025; 13/03/2024 – 31/12/2024 - Oportunidad Empresarial S.A.: 04/03/2024 – 30/12/2024 - Corporación Ayuda Humanitaria –CAH-: 11/08/2023 - 05/03/2024; 05/08/2016 – 25/12/2016; 02/10/2017 – 29/12/2017; 30/08/2018 – 31/12/2018; 10/04/2021 – 23/01/2022; 24/01/2022 – 19/01/2023; 20/01/2023 – 10/08/2023;	Pág. 225 - 241

	11/08/2023 - 21/12/2023 - Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia: 01/11/2012 - 31/12/2012; 08/03/2013 - 21/08/2013; 18/01/2016 - 15/06/2016 - Universidad EAFIT: 17/07/2015 - 15/12/2015 - Universidad de Antioquia: 09/09/2013 - 20/12/2013; 21/12/2013 - 30/06/2014; 15/07/2014 - 14/12/2014 - Universidad de San Buenaventura Medellín 16/11/2014 - 30/12/2014	
--	---	--

Medios de pruebas del talento humano:

El Proveedor debe presentar con la propuesta las hojas de vida con sus respectivos soportes (son subsanables en caso de omisión al presentar la propuesta), así:	Abogada 1	Abogada 2	Abogada 3	Psicóloga 1
1) Hoja de vida (con copia digital de las respectivas certificaciones de estudio y laborales que apliquen a las funciones del contrato o a la prestación del servicio).	Cumple P.94-134	Cumple P.148-159	Cumple P.173-195	Cumple P. 210 - 241
2) Copia digital de la cédula de ciudadanía	P. 135	P.160	P.196	P. 242
3) Copia digital de la tarjeta profesional	P.135	P.161	P.197	P. 243
4) Certificado de afiliación a EPS	P.136	P.162	P.198	P. 244
5) Certificado de afiliación a Fondo de pensiones	P.137	P.163	P.199	P. 245
6) Certificado de afiliación a ARL	P.138	P.164	P.200	P. 246

7) Certificación de no tener antecedentes penales en la Policía Nacional de Colombia	P.139	P.165	P.201	P. 247
8) Certificación de no tener antecedentes fiscales en el SIBOR de la Contraloría General de la República	P.141	P.166	P.203	P. 249
9) Certificación de no tener antecedentes disciplinarios en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación	P.142	P.167	P.204	P. 250
10) Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad en la Policía Nacional de Colombia (PNC).	P.143	P.168	P.205	P. 251
11) Certificación de no tener mora en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	P.144	P.169	P.206	P. 252
12) Certificado de no tener mora en el RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) de la Policía Nacional de Colombia (PNC)	P.145	P.170	P.207	P. 253
13) Certificación y/o declaración del Proveedor y del profesional de no tener al momento del cierre de la invitación, denuncias en los últimos cinco (5) años por VBG y/o VSX en Colombia.	P.147	P.172	P.209	P. 255
14) Certificación de no tener antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión de abogada o psicóloga, según sea el caso, expedido por la autoridad competente	P.146	P.171	P.208	P. 254
11.5.2 Requisitos de infraestructura física y tecnológica: El Proveedor debe disponer de una oficina que cuente con las siguientes características mínimas:	Proponente: Zuluaga Espinosa Abogadas - Medio de Prueba		Páginas	
1. Uno o varios consultorios aptos para atender a las personas Beneficiarias, que preserven la	Cumple con certificado de infraestructura física		256	

privacidad y la confidencialidad de la atención. 2. Una sala de espera; 3. Escritorio y sillas suficientes en cada consultorio para brindar la atención de manera idónea. 4. Recursos tecnológicos software (ofimática, telemática, chat o videochat, cuentas de correo electrónico propias, inteligencia artificial, entre otros especializados): y hardware (computadores, impresora, entre otros especializados) para prestar el servicio presencial y/o virtual.	y tecnológica.	
---	----------------	--

De acuerdo con la evaluación realizada y plasmada en la información descrita anteriormente, se puede corroborar que de la evaluación de los componentes técnicos: objeto del contrato, alcance del servicio, requisitos técnicos obligatorios, requisitos habilitantes de experiencia general, requisito habilitante de capacidad organizacional y requisitos de infraestructura física y tecnológica, de acuerdo con lo contenido en los términos de referencia de la Invitación a cotizar 10850007-001-2025 pág. 5 numeral 2, págs. 12 - 15 numerales 11.3, 11.4 y 11.5, y lo dispuesto en el Anexo 1 - Especificaciones Técnicas que hace parte integral de los términos de referencia, han sido cumplidos por Zuluaga Espinosa Abogadas S.A.S., por lo tanto, se considera que se puede continuar con la evaluación de la propuesta económica y demás aspectos necesarios a evaluar de acuerdo con los términos de referencia de la invitación.

4. **Evaluación económica**

Tras verificarse que la propuesta se encuentra habilitada para el proceso, se realizó la ponderación de cuatro (4) factores: Técnico: consistente en la mayor experiencia específica o especializada del Proveedor; Económico: consistente en el menor precio de la propuesta; Valor agregado: que puede o no ser ofrecido; y Diferencial: para emprendimientos y empresas de mujeres, sobre una base de 100 puntos, encontrando lo siguiente:

Presentación de la propuesta conforme a lo establecido en la invitación		
Factor	Variable	Proponente
		ZULUAGA ESPINOSA ABOGADAS S.A.S.
Experiencia	Mayor experiencia específica o especializada del Proveedor	El Proveedor demostró experiencia en la prestación de servicios de representación jurídica en procesos disciplinarios y/o penales y en la prestación de servicios de asesoría psicojurídica, a personas victimizadas por VBG y/o VSX independientemente de su sexo, identidad y expresión de género u orientación sexual, anexando copia de 4 contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, en los cuáles el objeto da cuenta de la experiencia específica solicitada; así mismo, la sumatoria de los valores de dichos contratos, equivalen a más del 50% del presupuesto oficial de la invitación, como se muestra a continuación: - UdeA vigencia 2024: Valor total del contrato: doscientos ochenta y nueve millones de pesos (\$ 289.000.000) - Fundación UdeA vigencia 2024: Valor total del contrato: setenta y un millones cuarenta y nueve mil ochocientos catorce pesos (\$71.049.814) - Fundación UdeA vigencia 2024 - 2025: Valor total del contrato: doscientos cuarenta y cinco millones trescientos siete mil ciento noventa y dos pesos (\$245.307.192) - Fundación UdeA vigencia 2025: Valor total del contrato: ciento setenta y seis millones ochocientos tres mil doscientos veinticuatro pesos (\$176.803.224) Sumatoria total: setecientos ochenta y dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta pesos (\$782.160.230), págs. 74 - 93 Teniendo en cuenta lo anterior, se le asigna el máximo puntaje, cincuenta (50) puntos.
Económico	Menor precio de la propuesta	Se encuentra que la propuesta económica presentada por la proponente está dentro del presupuesto establecido en la invitación, por lo que asigna el máximo puntaje, treinta (30) puntos

Valor agregado	Mayor fondo de apoyo a la movilidad de género. El Proveedor que ofrezca crear un fondo de mínimo \$500.000 para toda la vigencia del contrato con el fin de pagar un apoyo económico para la movilidad de las personas Beneficiarias dentro del Valle de Aburrá y que no cuenten con recursos económicos para asistir a las reuniones presenciales con el equipo psicojurídico o para asistir a las diligencias procesales.	La proponente presenta certificación de fondo de apoyo a la movilidad, en el cual hace constar que ofrecen fondo por un monto hasta de un millón de pesos (\$1.000.000), por lo que se asigna el máximo puntaje, diez (10) puntos. Folio 257
Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres (Ley 2069 de 2020)	Participación accionaria femenina	La proponente presenta certificado de participación accionaria femenina, en el cual informa que la sociedad tiene una participación accionaria del 100% en cabeza de mujeres y se ha mantenido así desde agosto de 2015, por lo que se asigna el máximo puntaje, cinco (5) puntos. Folio 258
Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres (Ley 2069 de 2020)	Liderazgo femenino	La proponente presenta certificado de liderazgo femenino, en el cual informa que los empleos de nivel directivo de la firma están integrados EL 100% por mujeres, por lo que se asigna el máximo puntaje, cinco (5) puntos. Folio 259

5. Conclusiones.

- Dentro del proceso de invitación a cotizar 10850007-001-2025, se recibió UNA (1) propuesta de una sociedad con capacidad para contratar.
- En la etapa de verificación de requisitos habilitantes o de participación se verificó que la propuesta presentada cumple con los requisitos.
- Dentro de la etapa de evaluación económica se encontró que la oferta presentada por **ZULUAGA ESPINOSA ABOGADAS S.A.S., con NIT 900.879.943-8**, cumple con todos los factores.

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados al proponente participante, conforme dispone el numeral 7 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. En caso negativo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales procederemos a realizar oportunamente.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de soporte y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para contratar.
2. Términos de Referencia y sus anexos.
3. Oficios de designación para la evaluación de las propuestas.
4. Acta de apertura de las propuestas
5. Oficio Revisión de requisitos jurídicos habilitantes
6. Las propuesta revisada y evaluada.

Cordialmente,

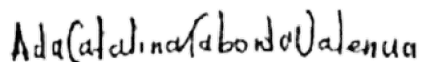


LAURA ESTELLA PINEDA CORCHO

Coordinadora Equipo de Atención a VBG

Bienestar Universitario

Integrante Comisión Evaluadora



ADA CATALINA TABORDA VALENCIA

Coordinador (a) administrativa

Bienestar Universitario

Integrante Comisión Evaluadora



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

www.udea.edu.co

Conmutador: 604 2198332 - 018000416384

E-mail: atencionciudadano@udea.edu.co

Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

www.udea.edu.co

Conmutador: 604 2198332 - 018000416384

E-mail: atencionciudadano@udea.edu.co

Medellín, Colombia